

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

BUCARAMANGA - SANTANDER

Carrera 12 No. 31 – 08 Sede El Frente Segundo Piso Tel. 6422271. Correo electrónico: j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo Continuación

Radicado: 68001-40-03-021-2021-00836-00

La secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 0
NOTIFICACIONES	
POLIZA	
REGISTRO DE EMBARGO	
ARANCEL	
HONORARIOS SECUESTRE	
TOTAL	\$ 0,00

SON: CERO PESOS (\$0,00)

NATHALIA MELGAREJO NAVAS

Secretaria

Distrito Judicial de Bucaramanga JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ JUEZ

Firmado Por: Giovanni Muñoz Suarez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63280642f5305a9eeea3324bddc3fd882bd6b2bfb7c92e436af38eb8bdd5d057

Documento generado en 07/11/2023 09:35:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica